UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 131 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 01 FEB. 2019

Visto la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1213-2018-UNSCH-R, de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprobó el presupuesto institucional de apertura de ingresos y egresos del pliego 516: Universidad Nacional san Cristóbal de Huamanga, para el Ejercicio Fiscal 2019;

Que, es necesario formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático, realizadas durante el mes de Enero del Ejerció Fiscal 2019, por créditos y anulaciones presupuestarias, en las Fuentes de Financiamiento de Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados, según corresponda;

Que, en merito al Articulo 40°, numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Articulo 3° del Anexo N° 01 Ejecución del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales en el Capitulo I Disposiciones Especiales para la Ejecución Presupuestaria de los pliegos del Gobierno Nacional de modificar la Directiva N° 005-2010-EF/76.1, Directiva para la Ejecución Presupuestaria; debe modificarse al Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2019, en el Nivel Funcional Programático, en las Fuentes de Financiamiento de Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidad Ejecutora, en el marco de lo dispuesto según Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- PRECISAR que la presente resolución se sustenta en las Notas para Modificación Presupuestaria emitidas por las Unidades Ejecutoras dúrate el mes de Enero 2019.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para que adopten las acciones pertinentes para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 131 -2019-UNSCH-R

Dr. JOAQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo

CAZP/bzqc.